



# Resolución Ministerial

N° 041-2017-MIDIS

Lima, 13 MAR. 2017

## VISTOS:

El Documento L-2017-0076, emitido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF; y el Oficio N° 164-2017-MCLCP, emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH se constituye una Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado, dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza; y mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 102-2011-PCM se adscribe la citada Mesa de Concertación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Documento L-2017-0076, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, cursa invitación a la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, para participar en la reunión regional de expertos/as sobre: "Acción Multisectorial para la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030)", a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 20 al 21 de marzo de 2017; para lo cual propone la intervención de la señora Wendy Rosi Albán Márquez;

Que, con Oficio N° 164-2017-MCLCP, la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, señala que el referido evento tiene como objetivo general el diálogo y el intercambio de experiencias entre los actores claves y expertos/as sobre mecanismos de coordinación para la implementación multisectorial de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), dentro del contexto regional específico de los países de América Latina y El Caribe;

Que, la participación de una representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en el citado evento permitirá compartir experiencias entre los países de la región sobre la temática a abordar; así como, brindará la posibilidad de dar a conocer el trabajo que se viene realizando en nuestro país a favor de dicho sector de la población;

Que, en este contexto, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señora Wendy Rosi Albán Márquez, representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en dicho evento, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;



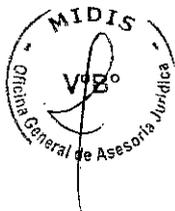
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Wendy Rosi Albán Márquez, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 19 al 22 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Cayetana Aljovín Gazzani**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL